

En el Concejo de Larcans, á veinte de Octubre de mil novecientos tres, reunido el Ayuntamiento en sesión extraordinaria y hora de las cuatro previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia de D. Ignacio M<sup>o</sup> de Obano Alcalde y de los tres Concejales que al margen se expresan, el Sr. Alcalde declaró abierta la sesión. Seguidamente se dio lectura de la circular reunida por la Excma. Comisión de la Diputación de fecha diez y siete de Septiembre próximo pasado, número nueve, en la que se hace mención del R. D. de 28 de Agosto último, en cuyo artículo primero se establece que todo expediente iniciado con anterioridad al primero de Enero de mil novecientos dos se mandará archivar, si en el plazo de un año no se hubiere iniciado ni dictado diligencia alguna siempre que en el plazo de tres meses á contar de la publicación de dicho Decreto no se iniciare nuevamente su tramitación. Considerada la exposición de dicha circular y habiendo revivado con detenimiento las cuentas de los gastos que hizo este Ayuntamiento en su ministerio de raciones y bagajería durante la última guerra civil á las tropas del Gobierno, resulta que el Ayuntamiento tiene contra el Estado, crédito por valor de cuarenta mil cincuenta y seis reales y setenta y cinco centos que hacen en total de pesetas diez mil catorce pesetas y setenta y cinco centos según los datos que obran en este Archivo municipal. El Sr. Alcalde ordena al Secretario que expida una copia de la presente acta con objeto de que se remita á la Excma. Comisión de la Diputación; en lo que quedaron conformes y no habiendo más asunto de que tratar se levantó la sesión y firman los concurrentes que salen de que yo el Secretario certifico

Ignacio Obano

siguen las firmas

José Ignacio Ynsaurbe José Ignacio Aldanondo

José M<sup>a</sup> Garmendia José Miguel Garmendia

Luciano Cruzabal

Victor Arco En el bodega de Larcauz, a quince de Notbre de mil  
J. Ignacio Ynsaurbe novecientos tres reunido el Ayuntamiento en sesión ordinaria  
José Ignacio Aldanondo ría, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ignacio María  
José M<sup>a</sup> Beraminda Olano, de los tres concejales que al margen se expresan  
José M<sup>a</sup> Garmendia lide que fue el acta de la sesión anterior fue aprobada.  
José Miguel Garmendia Acto seguido el Sr. Alcalde manifestó que se hallaba en estado deplorable la bajada al río en el punto llamado "horriñana", y que era conveniente el arreglo del mismo; la corporación enterada de lo manifestado por el presidente, acordar se dejó a manos de Joaquín Ant. Erasquin, para que arregle la mencionada bajada. Acto seguido el Sr. Secret<sup>o</sup> presentó la cuenta o déficit de las cédulas del presente ejercicio y examinada que fue, se observó que había adelantado la suma de 106 pesetas y cincuenta y cinco cent<sup>o</sup> a saber: treinta y tres p<sup>tas</sup> con setenta y cinco de los cuerosos y setenta y dos pesetas y ochenta cent<sup>o</sup> de indemnización por los trabajos hechos en la expedición de las mismas; ordenando al mismo que efectúe el cobro de un adelanto del cap<sup>o</sup> de imprentas. Acto seguido se ordena pararse una comunicación a los contribuyentes morosos para el pago efectivo, bajo los efectos consiguientes del apremio de no verificarlo en conformidad a la instrucción de 26 de abril de 1900. Acto seguido se ordena la apertura de la Escuela nocturna para adultos exigiéndoles la matrícula cuyo importe es de dos pesetas, que serán ingresados en las arcas municipales, dicho importe se aplicará a cada adulto. Acto seguido se dio lectura de la solicitud presentada